

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-8364 *Notificación de sentencia 82/2017 en juicio sobre delitos leves 514/2017.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 514/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 82/2017

En Torrelavega, a 8 de septiembre de 2017.

D.ª Patricia Bartolomé Obregón, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves n.º 514/2017, seguida por un delito leve de coacciones contra D. Luis-Ángel Velarde Gutiérrez, figurando como denunciante D. José Fernández Gavilán.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a D. Luis-Ángel Velarde Gutiérrez de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma Magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 8 de septiembre de 2017, de lo que yo el/la letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ángel Velarde Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2017/8364

CVE-2017-8364